JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/01/2025
HASH: 2c08224e83717e0f0ee149712b14a886

BASES REGULADORAS

CONCURSO DE CARNAVAL 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Torrejoncillo, a través de la Concejalía de Festejos, publica las Bases del concurso de carnaval de Torrejoncillo 2025, con el objeto de fomentar la actividad carnavalesca de nuestra localidad y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural de Torrejoncillo.

Por ello, se procede a hacer pública las bases reguladoras para los premios del año 2025, que se regirán por las normas que se detallan a continuación:

Fechas.

Sábado de Carnaval, 1 de marzo de 2025 (desfile).

1. Hora. 12:00- Salida desde el Bar Ágora.

2. Recorrido carnavalero con música. Bar Ágora, Parador de la Martina, Bar Obraol, Bar Melody, Bar Payo, Hogar del Pensionista, Bar Los Patos, Piscinas.

2.1. El desfile saldrá desde Las Piscinas hasta la Plaza Mayor.

3. Grupos. Los grupos participantes deberán ser:

- Grupos de min. 15 personas.
- Individual.
- Grupos de 2 a 4 personas.

4. Orden. El orden en el desfile será libre.

5. Jurado. El jurado estará compuesto por un miembro directivo de cada asociacion. Se valorará el esfuerzo en la confección del vestuario, la creatividad y originalidad y la puesta en escena de los concursantes durante todo el recorrido.

El jurado estará presente durante todo el desfile y tendrá la libre potestad para decidir los ganadores expidiendo el acta oportuna al efecto acreditativo de los resultados.

En caso de empate o cualquier dificultad o controversia que pudiera surgir durante el concurso, el jurado será el encargado de resolver las mismas y tendrá la potestad de desempatar, siempre bajo su criterio objetivo, pudiendo quedar, incluso, desierto algún premio, a criterio del propio jurado.

Cód. Validación: 9DW5MJ4SH46ZXF6SG5M56WFM6
Verificación: https://torrejoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

El fallo del jurado se dará a conocer finalizado el desfile, así como, la entrega de todos los premios.

6. Puntuación objeto de valoración:

El jurado valorará todo el conjunto (disfraz, carroza, accesorios, coreografía…)

Cada miembro del jurado votará tres ganadores; primero, segundo y tercero, respectivamente.

7. PREMIOS.

GRUPOS MIN. 15 PERS.	INDIVIDUAL	GRUPOS DE 2 A 4 PERS
PRIMER PREMIO- 600,00 EUROS.	PRIMER PREMIO- 100,00 EUROS.	PRIMER PREMIO- 150,00 EUROS.
SEGUNDO PREMIO- 300,00 EUROS.	SEGUNDO PREMIO- 50,00 EUROS.	SEGUNDO PREMIO- 75,00 EUROS.
TERCER PREMIO- 150,00 EUROS.	TERCER PREMIO- 25,00 EUROS.	TERCER PREMIO- 50,00 EUROS.

8. Publicidad. La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón del Ayuntamiento, en el Bando móvil y en las redes sociales del Ayuntamiento.

Normativa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Torrejoncillo, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez finalizada la presentación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

Cód. Validación: 9DW5MJ4SH46ZXF6SG5M56WFM6
Verificación: https://torrejoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2